



El campo
es de todos

Minagricultura



Agencia
Nacional de
Tierras

Plan Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 2020

Versión 2.0 - Noviembre de 2020



Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCION | 3 |
| 2. MARCO NORMATIVO..... | 3 |
| 3. OBJETIVOS | 6 |
| 3.1. OBJETIVO GENERAL | 6 |
| 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 6 |
| 4. ALCANCE..... | 6 |
| 5. METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 7 |
| 5.1. Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano | 7 |
| 5.2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo | 20 |
| 5.3. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias..... | 21 |
| 5.4. Informe de condiciones de salud IPS Unimsalud | 22 |
| 5.5. Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 23 |
| 5.6. Ejecución plan de trabajo 2019 | 24 |
| 6. ESTRATEGIA PARA LA FORMULACION..... | 26 |
| 6.1.1. LINEAMIENTOS GENERALES..... | 27 |
| 6.1.2. Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:..... | 27 |
| 6.1.3. Subprograma de higiene y seguridad industrial: | 28 |
| 6.1.4. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: | 30 |
| 7. PLAN DE TRABAJO..... | 32 |
| 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIC | 34 |



1. INTRODUCCION

El modo de proceder de los trabajadores es un factor fundamental hacia la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Por esta razón se hace necesario que todos los funcionarios y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, asuman su responsabilidad, y compromiso hacia el autocuidado, en la aplicación de las medidas de seguridad, y todas las medidas que permitan controlar los riesgos a los cuales se exponen los trabajadores y que pueden generar accidentes y/o enfermedades laborales.

La Agencia Nacional de Tierras está comprometida con la aplicación del Decreto No. 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el cual definió las directrices para los empleadores públicos, con el fin de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con cobertura sobre los trabajadores dependientes y contratistas.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que está en proceso de implementación definitiva, según lo señalado en las fases de adecuación y transición de los estándares mínimos impartidos en la Resolución No. 0312 de 2019, la Agencia Nacional de Tierras debe ser el producto de un proceso lógico y por etapas de acuerdo con el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), el cual debe estar fundamentado en el cumplimiento de las obligaciones legales, la promoción de la salud, la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye los siguientes elementos principales:

- Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Los cuales tienen como objetivo reconocer, evaluar, controlar y prevenir los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de la población de trabajadores dependientes y contratistas de la Entidad.

Con base en las acciones que se han identificado en los elementos citados anteriormente, la Agencia Nacional de Tierras se compromete en destinar los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos requeridos para la planeación, ejecución, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2. MARCO NORMATIVO



- Ley 1622 de 2013: “Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1523 de 2012:** “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1562 de 2012:** “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Ley 1438 de 2011: “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 1010 de 2006:** “Por la cual se definen, previenen, corrigen y sancionan las diversas formas de agresión, maltrato, trato ofensivo y desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública”.
- **Ley 776 de 2002:** “Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- **Ley 100 de 1993:** “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 9 de 1979:** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- **Decreto 052 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- **Decreto 171 de 2016:** “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- **Decreto 1072 de 2015:** “Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo”.
- **Decreto 0472 de 2015:** “Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales”.



- **Decreto 2463 de 2001:** “Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez”.
- **Decreto 1295 de 1994:** “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- **Decreto 614 de 1984:** “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país”.
- **Resolución 652 de 2012:** “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 1918 de 2009:** “Por la cual se modifica la Resolución 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales”.
- **Resolución 2646 de 2008:** “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.
- **Resolución 1401 de 2007:** “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
- **Resolución 1016 de 1989:** “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.
- **Resolución 2013 de 1989:** “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (Actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional)”.
- **Resolución 1016 de 1989:** “Reglamento de organización y funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional”.
- **Resolución 2013 de 1986:** “Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo”.
- **Resolución 2400 de 1979:** “Estatuto de Seguridad Industrial”.



- **Resolución 0312 de 2019:** “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Propender por la seguridad de nuestros funcionarios y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, a través de actividades tendientes a lograr condiciones de trabajo seguras y saludables en la Agencia Nacional de Tierras, a través de la promoción y prevención de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar que se presenten accidentes, incidentes y enfermedades laborales entre otros escenarios que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Prevenir accidentes y enfermedades laborales, como consecuencia a la exposición de los diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las actividades laborales.
- ✓ Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST y la revisión por la alta gerencia.
- ✓ Fomentar una cultura del autocuidado donde todos los niveles de la organización participan activamente en las diferentes etapas según el ciclo PHVA del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ Dar cumplimiento al Decreto No. 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución No. 0312 de 2019 por la cual se define los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ALCANCE

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST tiene cobertura en todos los trabajadores (funcionarios, funcionarios y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación) de la Agencia Nacional de Tierras, tanto en el Nivel central, sedes ubicadas en Bogotá D.C. como en las Unidades de Gestión Territorial y puntos de atención al usuario.



5. METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la construcción del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con vigencia 2020, se tuvo en cuenta la siguiente información:

5.1. Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano

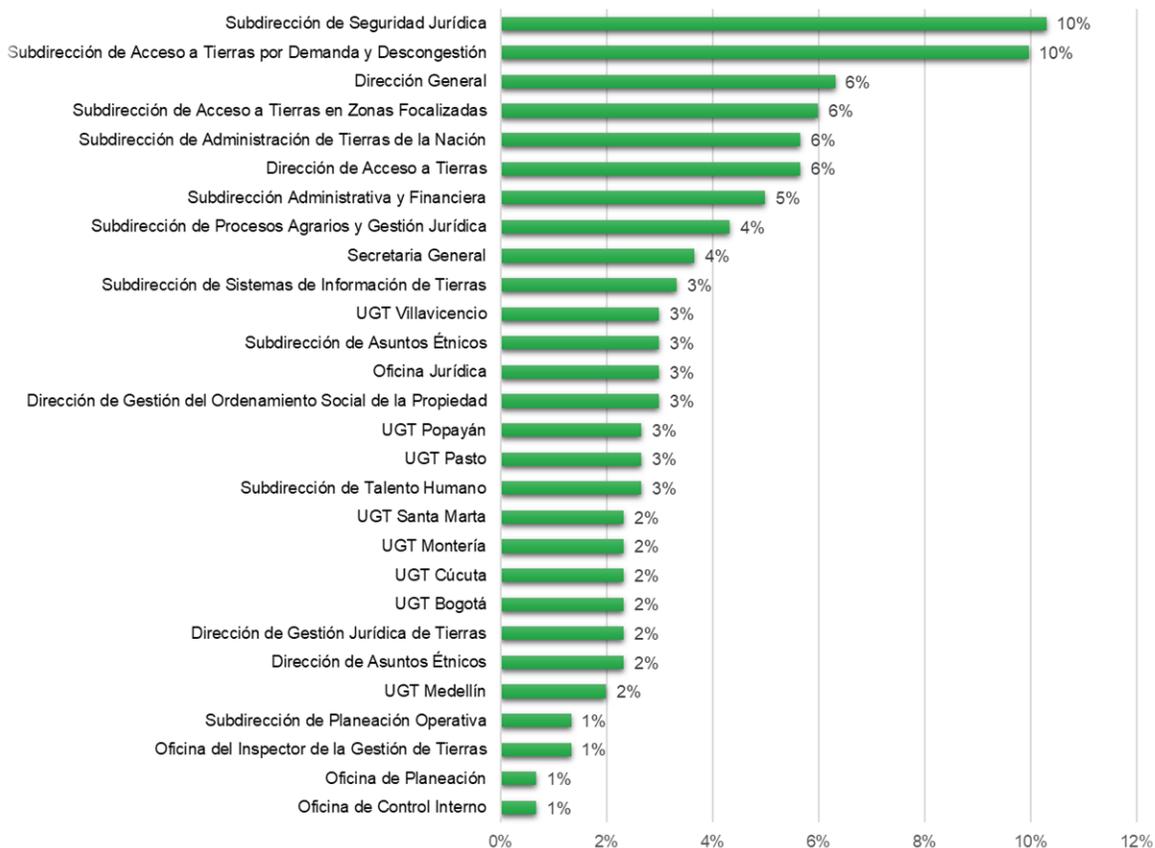
Se realizó una encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano, esta fue enviada desde el 27 de diciembre de 2019 – hasta 09 de enero de 2020, por el correo electrónico de talento humano, a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, con respecto a la Evaluación Plan de Desarrollo del Talento Humano 2019 (Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo), se contó con la participación de 301 funcionarios que respondieron dicha encuesta y autorizaron el uso de la información suministrada.

➤ Dependencias que respondieron la encuesta:

La dependencia con más número de trabajadores que respondieron la encuesta, es la Subdirección de Seguridad Jurídica con el 10% de trabajadores, al igual que la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:



Dependencia

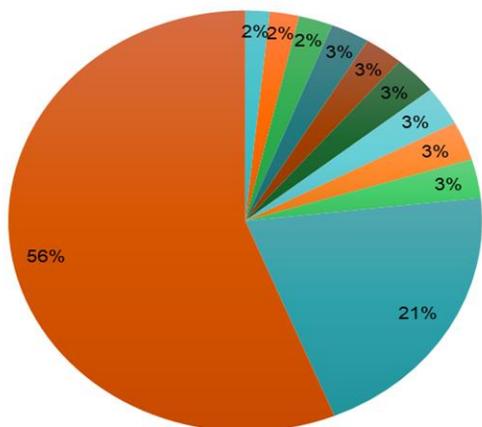


➤ Sede en la que se Encuentra ubicado:

En la sede donde se encuentra ubicado, el 56% de los trabajadores respondieron que se encuentran en la sede principal, ya que es la sede con mayor número de trabajadores, seguida por la sede chapinero con el 21% de trabajadores, y las UGT Villavicencio, pasto, Popayán, pasto y sede el tiempo con 9 trabajadores cada una.



Sede en la que se Encuentra

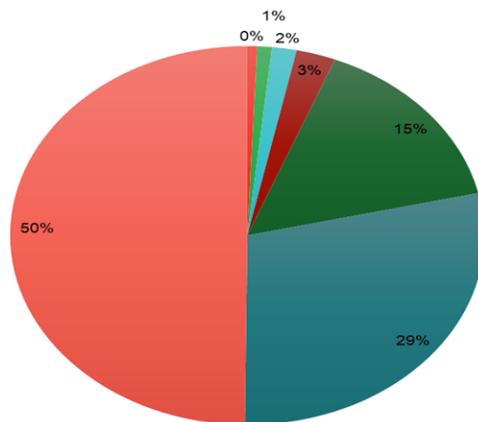


- UGT Medellín
- UGT Cúcuta
- Otro ...
- UGT Montería
- UGT Santa Marta
- SEDE EL TIEMPO
- UGT Pasto
- UGT Popayán
- UGT Villavicencio
- SEDE CHAPINERO
- SEDE CENTRAL CAN

➤ Cargo actual:

Con relación al cargo actual, se evidencia que el 50% de los trabajadores contratistas respondieron la encuesta, seguido por el 29% de los funcionarios de cargo Gestor y el 15% de los funcionarios de cargo técnico asistencial.

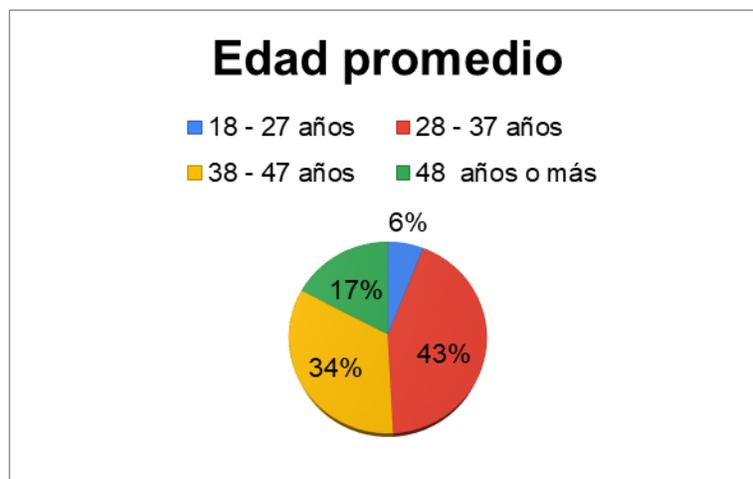
Cargo Actual



- Jefe de Oficina de Agencia
- Subdirector Técnico de Agencia
- Analista
- Experto
- Técnico Asistencial
- Gestor
- Contratista Ant

➤ Edad de los trabajadores:

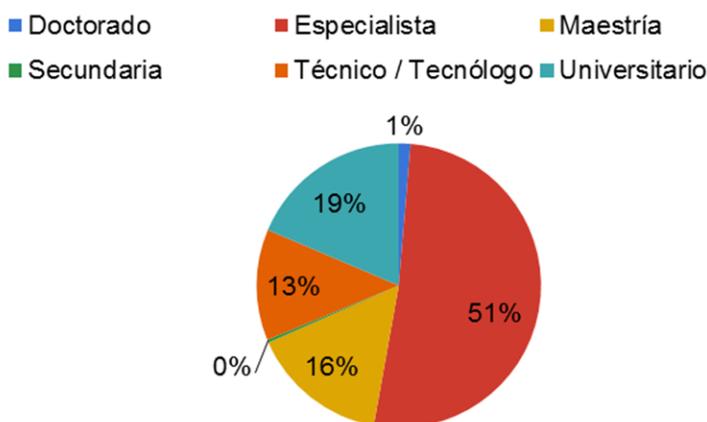
El 43% de los trabajadores que respondieron la encuesta, se encuentra en la edad promedio entre 28 - 37 años, el 34% de los trabajadores están en la edad promedio de 38 - 47 años, un 17% de los trabajadores se encuentra en una edad promedio de 48 años o más y el 6% de los trabajadores se encuentra en el rango de edad de 18 - 27 años, se puede evidenciar que la mayoría de la población de trabajadores está en el rango de edad correspondiente a 28 - 37 años o más.



➤ **Nivel de escolaridad:**

En el nivel de escolaridad; el 51% de los trabajadores son especialistas, seguido por el 19% de los trabajadores universitarios y el 16% de los trabajadores cuentan con maestría, lo que se puede evidenciar que los trabajadores de la entidad cuentan con un nivel de escolaridad alto.

Nivel de escolaridad

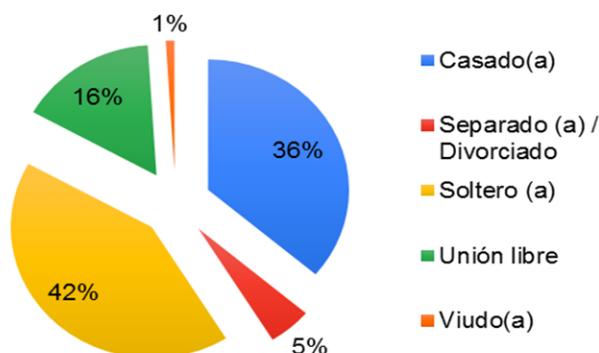


➤ **Estado civil:**



El 42% de los trabajadores son solteros, seguido por el 36% de los trabajadores que están casados, el 16% de los trabajadores tiene unión libre.

Estado civil



➤ **Indique si tiene personas a su cargo:**

El 71% de los trabajadores que respondieron la encuesta manifiesta tener entre 1-3 personas a su cargo y el 27%, manifestaron no tener personas a su cargo.

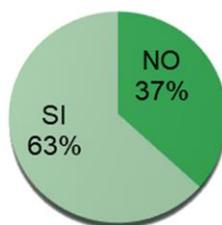
Indique si tiene personas a su cargo



➤ **¿Tiene Hijos(as)?**

El 63% de los trabajadores manifestaron tener hijos, y el 37% no tienen hijos.

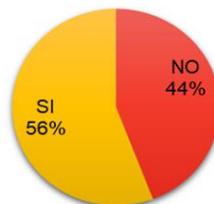
¿Tiene Hijos(as)?



➤ Indique si tiene Condición de Padre / Madre Cabeza de Familia

Como se puede evidenciar en la gráfica el 56% de los trabajadores, tiene condición de Padre / Madre Cabeza de Familia.

Indique si tiene Condición de Padre / Madre Cabeza de Familia



➤ ¿Pertenece a algún Grupo Étnico?

El 97% de los trabajadores no pertenece algún grupo étnico, el 3% de los trabajadores que manifestaron pertenecer a un grupo étnico, el 80% pertenecería al grupo indígena, Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a), afrodescendiente y el 20% a otro.



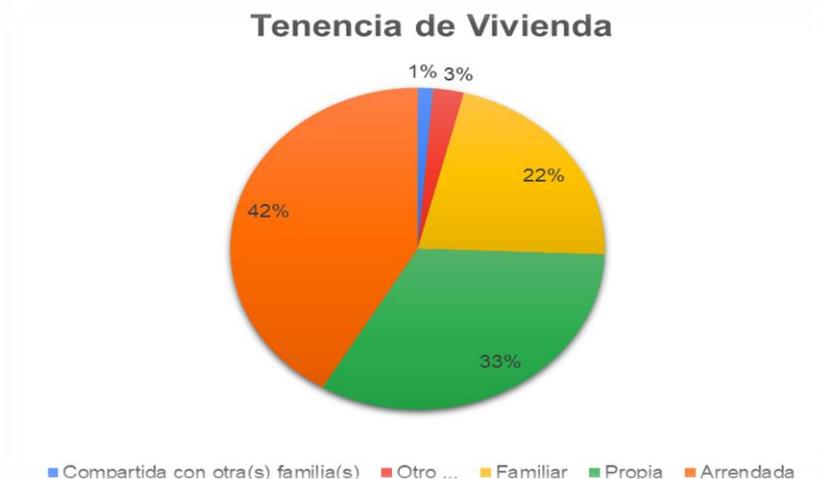
➤ Estrato socioeconómico al que pertenece

La trabajadores de la Agencia se encuentran distribuidos en los estratos socioeconómicos 2, 3, 4, 5; los estratos donde más trabajadores se concentran es el 3 con el 47% de trabajadores y el estrato 4 con el 29% de los trabajadores, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



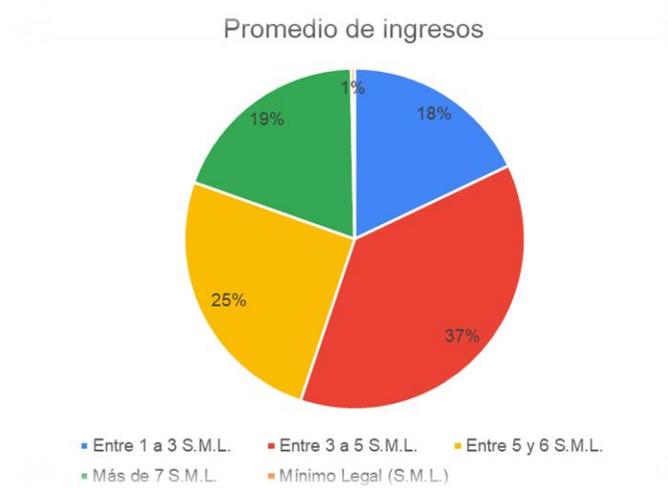
➤ Tenencia de Vivienda

El 42% de los trabajadores que respondieron la encuesta manifestaron vivir en casa arrendada, el 33% de los trabajadores manifestaron tener casa propia y el 22% de los trabajadores manifestaron vivir en casa familiar.



➤ Promedio de Ingresos:

El 37% de los trabajadores manifestaron tener promedio de ingresos entre 3 – 5 S.M.L.V. el 25% de los trabajadores tienen un promedio de ingresos entre 5 y 6 S.M.L.V y el 19% de los trabajadores manifestaron tener un promedio de ingresos entre 1 y 3 S.M.L.V.

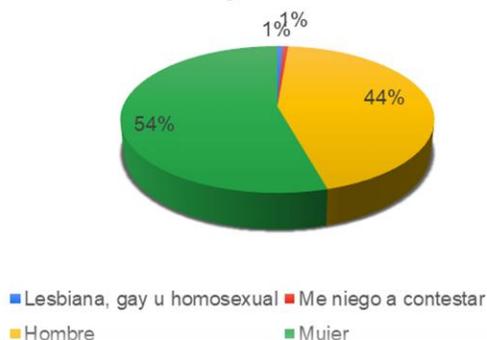


➤ Indique su identidad de género

El 54% de los trabajadores manifestaron tener identidad de género mujer, seguido por el 44% de los trabajadores con identidad de género hombre.



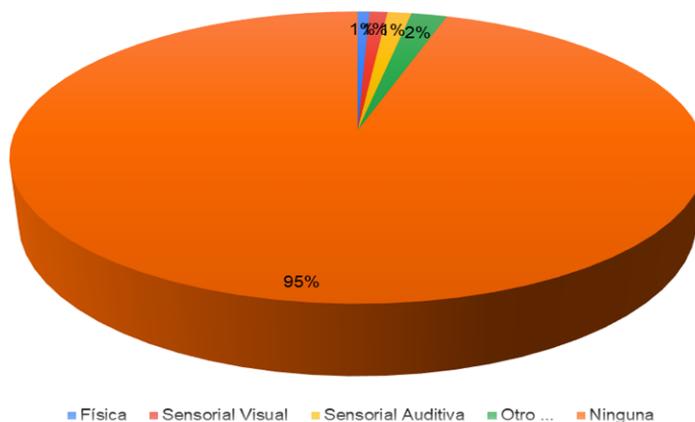
Indique su identidad de género



➤ Indique si tiene un Tipo de Discapacidad

La mayoría de los trabajadores manifestaron no tener ninguna condición de discapacidad, el 2% de los trabajadores manifestaron tener otro tipo de discapacidad, el uno 1% de los trabajadores manifestaron tener algún tipo de discapacidad entre sensorial auditiva, visual y física.

Indique si tiene un Tipo de Discapacidad

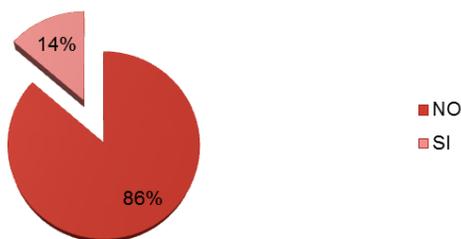


➤ ¿Le han Diagnosticado alguna Enfermedad?

El 86% de los trabajadores manifestaron que no le han diagnosticado alguna enfermedad, lo que quiere decir que la ANT tiene una población alta sin diagnóstico de enfermedades.



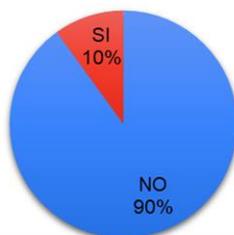
¿Le han Diagnosticado alguna Enfermedad?



➤ ¿Usted Fuma?

El 90% de los funcionarios que respondieron la encuesta manifestaron no fumar.

¿Usted Fuma?

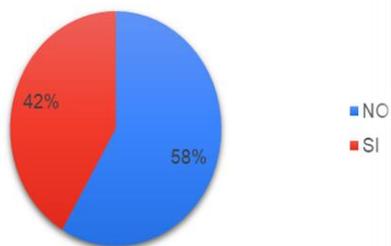


➤ ¿Consume usted Bebidas Alcohólicas?

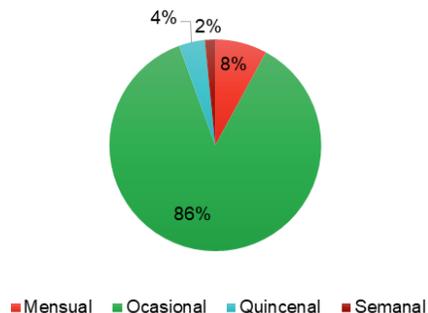
El 58% de los trabajadores manifestaron no consumir bebidas alcohólicas, el 42% de los trabajadores manifestaron consumir bebidas alcohólicas, lo que no es un porcentaje alto, teniendo en cuenta que él 86% de trabajadores manifestaron que consumen bebidas alcohólicas de manera ocasional.



¿Consumen usted Bebidas Alcohólicas?



Indique con que frecuencia consume alcohol



¿A que dedica su Tiempo Libre?

El 22% de los trabajadores manifestaron que su tiempo libre lo dedican a; recreación y deporte, el 14% de los trabajadores manifestaron dedicar su tiempo libre a Labores domésticas, Recreación y deporte, el 13% de los trabajadores manifestaron dedicar su tiempo libre a Recreación y deporte, Estudio y 12% de los trabajadores manifestaron dedicar su tiempo libre a Labores domésticas, Recreación y deporte, Estudio, de igual manera el 12% de los trabajadores manifestaron dedicar su tiempo libre a labores domésticas.

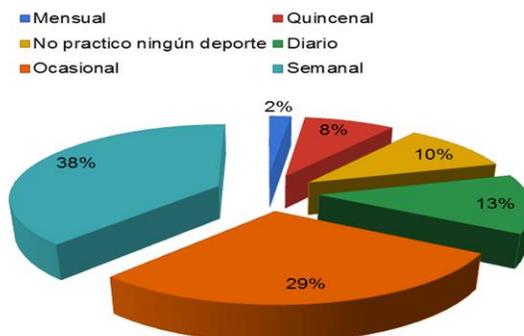


➤ ¿Con qué Frecuencia practica usted algún Deporte?



El 38% de los trabajadores manifiestan practicar algún deporte de manera semanal, el 29% manifiesta practicar algún deporte de manera ocasional, solo el 13% manifiesta practicar algún deporte a diario.

¿Con qué Frecuencia practica usted algún Deporte?



➤ ¿Participó usted de alguna de éstas actividades?

Con la aplicación de la encuesta se evidencio que la mayoría de los trabajadores no participa en las actividades de las programadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, lo cual implica la formulación de una estrategia para incentivar la participación de los trabajadores en cada una de las actividades programadas del SG-SST.

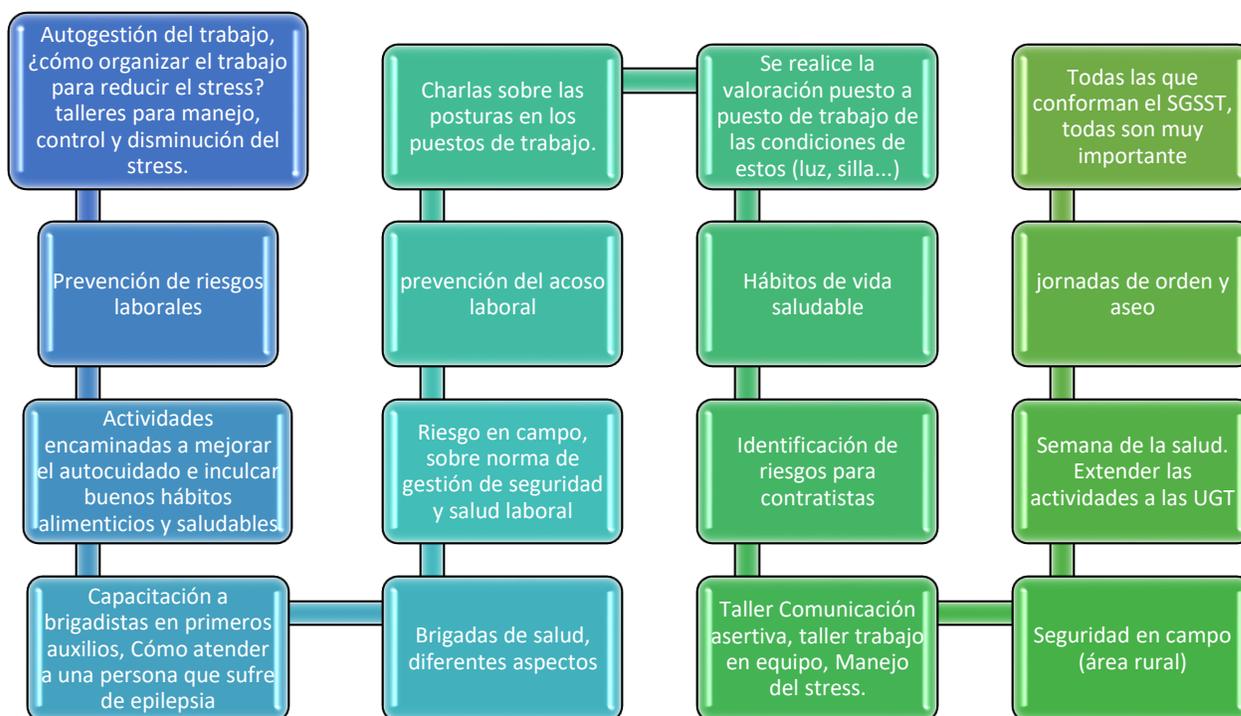
| ¿PARTICIPÓ USTED DE ALGUNA DE ÉSTAS ACTIVIDADES? | BUENA | MALA | NO PARTICIPE | REGULAR |
|--|-------|------|--------------|---------|
| Acondicionamiento físico (rumba, yoga, Pilates) | 21 | 2 | 275 | 3 |
| Taller de liderazgo | 34 | 3 | 258 | 6 |
| Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Plan de Capacitación en el SG SST 2019) | 93 | 2 | 192 | 14 |
| Publicación y Socialización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo | 70 | 3 | 223 | 5 |
| Publicación y Socialización de la política de prevención del no consumo de alcohol tabaco y drogas | 51 | 4 | 240 | 6 |
| Publicación y Socialización Circular sobre responsabilidades frente al SG-SST. | 44 | 4 | 248 | 5 |
| Capacitación y participación en la elaboración de la Matriz de Peligros y Riesgos, identificación de riesgos: físico químico, biológico, ergonómico, publico. Divulgación de la Matriz de Identificación evaluación y valoración del riesgo. | 60 | 6 | 228 | 7 |



| ¿PARTICIPÓ USTED DE ALGUNA DE ÉSTAS ACTIVIDADES? | BUENA | MALA | NO PARTICIPE | REGULAR |
|--|-------|------|--------------|---------|
| Capacitación en el Plan de Prevención, Preparación y Respuestas ante Emergencias. | 84 | 4 | 206 | 7 |
| Divulgaciones inspecciones de seguridad | 46 | 44 | 247 | 4 |
| Taller Comunicación asertiva | 64 | 2 | 227 | 8 |
| Taller Trabajo en Equipo | 53 | 2 | 239 | 7 |
| Capacitación en Primeros Auxilios y Brigadas de emergencia | 66 | 1 | 227 | 7 |
| Elecciones Comité de Convivencia Laboral. | 49 | | 245 | 7 |
| Elecciones Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | 48 | | 247 | 6 |
| Conformación de las brigadas de Emergencias | 48 | 2 | 244 | 7 |
| Divulgación del formato para el reporte de actos y condiciones inseguras. | 29 | 1 | 266 | 5 |
| Participación en jornadas de Orden y Aseo | 100 | 4 | 188 | 9 |
| Capacitaciones dirigidas a los miembros del COPASST | 23 | 2 | 272 | 4 |
| Tips para prevención del acoso laboral | 55 | 7 | 235 | 4 |
| Salida a pista con los brigadistas | 32 | 4 | 263 | 2 |
| Participación simulacro de entidad | 156 | 1 | 129 | 15 |
| Semana de la salud (Feria de destrezas, Cuidados visuales, Jornada visual – optometría, Exámenes Médico Ocupacionales periódicos, Productos dermatológicos, asesoría en piel, Terapia de relajación Aromaterapia, Tamizaje de riesgo cardiovascular, mercado saludable, Tips para el manejo del stress). | 115 | 2 | 179 | 5 |
| Participación en los programas de riesgo biomecánico (Semilleros preventivos, Grupo de Escuelas de Desórdenes Musculo Esqueléticos y líderes de semilleros preventivos y/o pausas activas) | 48 | 5 | 244 | 4 |
| Participación en actividades del Programa de Gestión en conservación visual (pausas activas visuales). | 74 | 3 | 219 | 5 |

➤ ¿Qué actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo le gustaría que se desarrollaran en el próximo año?

En este punto de la encuesta, se puede evidenciar que los trabajadores están interesados en que se desarrollen actividades del SG-SST, sin embargo, solicitan tener más presencia en las UGT. A continuación, se relaciona las actividades solicitadas y que deben ser objeto de análisis para su inclusión en el plan de trabajo.



5.2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo

En el año 2019 se realizó la actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, esta es una herramienta que nos permite medir objetivamente los peligros y evaluar los riesgos asociados a las actividades que desarrollan los trabajadores en su lugar de trabajo, para determinar las medidas de intervención se establece si el riesgo se puede: eliminar, sustituir, realizar controles de ingeniería, señalar o gestionar los controles administrativos, las matrices se elaboraron bajo la metodología de la GTC 45 del 2012.

Esta actividad se llevó a cabo a través del proveedor BIO de la ARL Positiva, en todas las Unidades de Gestión Territorial, PAT Valledupar y las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.



Una vez entregadas las matrices actualizadas por el proveedor BIO, se evidencio las recomendaciones en los controles administrativos, cabe resaltar que muchos de estos ya se están ejecutando, y que son objeto de continuidad:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Inspección biomecánica de puesto de trabajo
- Pausas activas
- Taller de Higiene Postural
- Registro y estadística de ausentismo mensual
- Capacitación en hábitos de vida y trabajo saludable
- Programa de prevención conservación Visual

ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR NECESIDAD PLAN DE TRABAJO 2020

- Capacitar en formas de aprovechamiento del tiempo libre y prevención del estrés ocupacional. Programas que detecten oportunamente alteraciones que puedan tener origen psicosocial, tales como hipertensión arterial, hipoglicemia, alteraciones digestivas y cambios de comportamiento. Realizar actividades de recreación y deportivas. Fomentar los hábitos de vida saludable. Fomentar la unión familiar y las relaciones interpersonales.
- Implementar sistema de almacenamiento y programa de orden y aseo
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo
- Capacitación en riesgo eléctrico
- Implementar programa de orden y aseo con listas de chequeo donde se incluyan éstas herramientas
- Realizar estudio estructural para verificar la viabilidad de uso del edificio. Validar la posibilidad de trasladar las oficinas a otra sede (la recomendación corresponde a la sede principal).
- Garantizar el cumplimiento del esquema de vacunación, capacitación en riesgo biológico, usar ropa de manga larga.
- Capacitación en términos generales de seguridad vial (actores de la vía)
- Capacitación en manejo de hechos violentos
- PVE Psicosocial
- Capacitación Riesgo público.

5.3. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias

Tal y como lo indica el Decreto No. 1072 del 2015, la actualización de los planes de prevención preparación y respuesta ante emergencias debe realizarse anualmente en todas las sedes donde la ANT tiene presencia. En los documentos planes de prevención preparación y respuesta ante emergencias actualizados se revisó los hallazgos encontrados en el análisis de vulnerabilidad, de los planes de prevención preparación y respuestas ante emergencias, realizadas en el año 2019, con asesores asignados de la ARL Positiva, en las unidades de gestión territorial y las sedes ubicadas en



Bogotá D.C. donde se evidencio las siguientes oportunidades de mejora en el análisis de vulnerabilidad, las cuales aplica para las UGT y sedes ubicadas en Bogotá D.C. y se tendrá en cuenta para el plan de trabajo anual:

| VULNERABILIDAD | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--|---|--|
| ORGANIZACION | ¿Se ha conformado un comité de emergencias? | SI, pero no se ha socializado a los integrantes sus responsabilidades. |
| | ¿El Comité de Emergencias tiene funciones asignadas y respaldadas por la alta gerencia? | NO |
| | ¿La organización ha realizado previamente Análisis de Amenazas? o estudios sobre riesgos y pérdidas que generaría? | NO |
| | ¿La organización cuenta con un plan para la reducción de la Vulnerabilidad? | NO |
| | ¿La organización cuenta con un Plan de Prevención y Atención de Emergencias y de Evacuación documentado y aprobado por la alta gerencia? | NO |
| | ¿Se ha designado otros grupos de apoyo como Coordinadores de Evacuación? | NO |
| | Se han designado lugares para establecer un A.C.V (Área de Clasificación de Víctimas). | NO |
| | ¿Se han establecido lugares alternos para los 2 anteriores puntos? | NO |
| CAPACITACION | ¿Los integrantes del Comité de Emergencias han recibido capacitación en Administración de Emergencias? | NO |
| | ¿Los coordinadores de evacuación han sido capacitados y conocen sus funciones? | NO |
| | ¿Se ha hecho divulgación de los puntos de encuentro internos, externos y los puntos de encuentro alternos? | NO |
| | ¿La Alta Dirección tiene conocimiento de la evaluación de los simulacros de evacuación y promueve acciones? | NO |
| DOTACION | ¿Existen distintivos para el Comité de Emergencias, Puesto de Comando, Área de Concentración de Víctimas, ¿y demás áreas a establecer de acuerdo con metodología Sistema Comando de Incidentes? | NO |
| VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS EQUIPOS | ¿La Alarma se escucha fuerte y en todas las áreas? | NO |
| | ¿Se cuenta con iluminación de emergencia? | NO |
| | ¿Se cuenta con una red contra incendio? | NO |
| | ¿Los extintores están adecuadamente ubicados, instalados y señalizados? | NO |
| | ¿Se tiene sistemas de detección de humos o de calor en las zonas de más alto riesgo? | NO |
| | ¿Se tiene planta de energía para emergencia? | No se tiene en todas las sedes |

5.4. Informe condiciones de salud de los funcionarios de la entidad.



Se realizó la revisión del informe de condiciones de salud, de los exámenes medico ocupacionales de ingreso y periódicos, practicados a los funcionarios en el año 2019 por parte de la IPS Unimsalud, los cuales tiene las siguientes recomendaciones:

➤ **Valoración por audiometría ocupacional:**

Continuar con los exámenes periódicos de Audiometría debido a que estos permiten realizar seguimiento en cuanto al estado de salud auditiva de cada uno de los funcionarios. **Reforzar los programas de capacitación para todo el personal con el fin de motivar y crear conciencia sobre el auto-cuidado.**

➤ **Valoración por Visiometría ocupacional:**

Para darle continuidad al proceso de valoraciones periódicas se recomienda implementar mecanismos de verificación en los funcionarios que fueron remitidos a Optometría, con el fin de que corrijan su alteración visual; especialmente los pacientes críticos que no cumplen en la actualidad con el nivel de visión necesaria para desempeñar sus labores de forma correcta y confortable. Las ayudas visuales como anteojos, lentes de contacto y tratamientos oculares son indispensables cuando el funcionario presenta alguna alteración visual.

Realizar el seguimiento de las remisiones y correcciones optométricas, así como el uso de las mismas en el ambiente laboral. Las ayudas visuales como anteojos, lentes de contacto y tratamientos oculares son indispensables cuando el funcionario presenta alguna alteración visual.

Realizar control visual de forma periódica a todo el personal buscando detectar la incidencia de nuevos casos y evaluar la prevalencia de los ya detectados.

Se sugiere implementar o continuar el **Programa de Prevención de Conservación Visual** como medida de apoyo, con el fin de establecer de forma sistemática los factores de riesgo visual presentes en la población de funcionarios de la entidad y las condiciones de salud visual de estos para tomar medidas de control, tanto en los funcionarios, como en el puesto de trabajo y medio ambiente laboral.

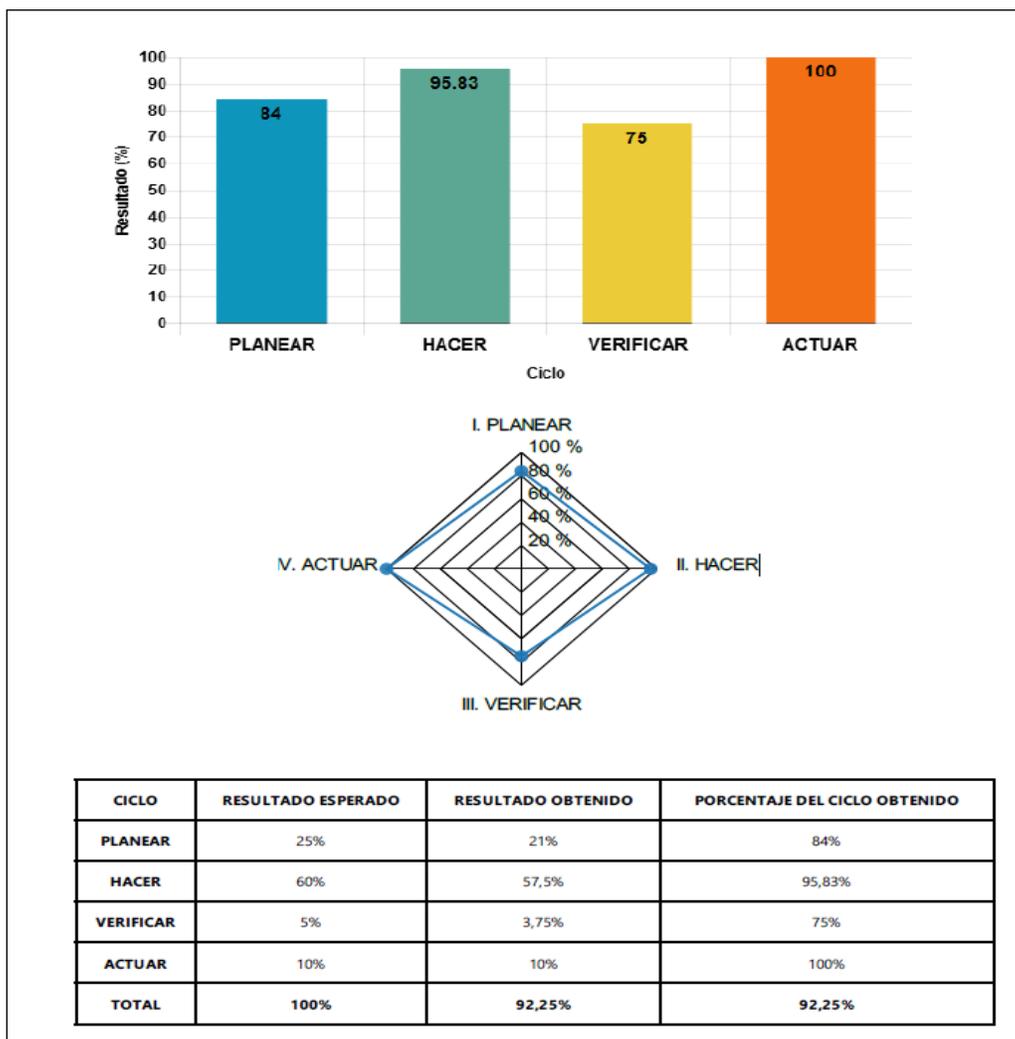
➤ **Valoración medico ocupacional:**

Teniendo en cuenta los hallazgos presentados en los puntos anteriores se puede evidenciar que los sistemas corporales más afectados son, el metabólico, motivo por el cual se hace necesario **continuar el programa de prevención de riesgo cardiovascular, e implementar o continuar el programa de riesgo osteomuscular (biomecánico).**

5.5. Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Así mismo, se tiene en cuenta los resultados de la auditoría realizada el día 19 de diciembre de 2019, por aplicativo alista de la ARL Positiva, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con los estándares mínimos de implementación establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, donde el nivel de cumplimiento es 92.25% ACEPTABLE del ciclo PHVA.

RESULTADO EVALUACION POR CICLO



Plan de mejora para los estándares mínimos SGSST

Para alcanzar el 100% de cumplimiento del SG-SST, se debe implementar las siguientes actividades:

- Inducción y reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.
- Evaluación y selección de proveedores.
- Entrega de los Elementos de Protección Personal
- Planificación auditoria con el COPASST y la alta dirección

5.6. Ejecución plan de trabajo 2019

El porcentaje de ejecución del plan de trabajo del SG-SST en la 2019 es de 97%, no se alcanzó el cumplimiento del 100% debido a que no fue posible ejecutar las siguientes actividades:



- **Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial:** se realizó la revisión del documento Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, falta firmas y publicación en la vigencia 2020.
- **Aplicación de la batería riesgo Psicosocial a todos los funcionarios de la ANT:** por temas de recursos internos de la entidad no fue posible contratar un proveedor Psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, para la aplicación de la batería de Riesgo Psicosocial, para los trabajadores funcionarios y contratistas con un tiempo de antigüedad mayor a seis meses en la entidad, sin embargo, se adelantó la ficha técnica y el análisis del sector para este proceso, de igual manera se tuvo en cuenta como necesidad en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2020.

|  PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2019 - ANT | | 97% | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|------------|
| OBJETIVOS | Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando programas de prevención y control de los factores de riesgo, minimizando la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales, buscando preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores y ambientes de trabajos sanos y seguros. Dando así cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 0312 de 2019 por la cual se define los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | | | | | | | | | |
| METAS | Cumplir en un 90% con las actividades del programa de gestión Cobertura del programa igual al 100% (Asegurar la cobertura de los programas y procedimiento en todos los centros de trabajo de la Agencia.) | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALCANCE | El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está dirigido a preservar y conservar el estado de salud de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas independientes de su forma de contratación, con cobertura en la sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las ciudades donde tiene presencia la ANT. | | | | | | | | | | | | | | | |
| LINEAMIENTOS GENERALES | Actividad | RESPONSABLE | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Act. Programadas | Ejecutadas |
| ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Definir los mecanismos de rendición de cuentas y revisión a la Dirección General de la Entidad como a los trabajadores considerando el cuándo y el cómo para la rendición de cuentas y socializarlo | Profesional SST | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| | Actualización y Publicación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo | Profesional SST | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| | Actualización y Publicación de la política de prevención del no consumo de alcohol tabaco y drogas | Profesional SST | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| | Actualización y Publicación de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con las siguientes características: claros, medibles, cuantificables y tiene metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente. | Profesional SST - corredor de seguros | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| | Realizar un informe con respecto la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia del SGSST año 2018 | Profesional SST | | | | 1 | | | | | | | | | 1 | 1 |
| | Elaborar Circular sobre responsabilidades frente al SG-SST. | Profesional SST | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | 1 |
| | Realizar la actualización del Normograma de la ANT con los aspectos de seguridad y salud en el trabajo aplicables. | Profesional SST - ARL | | | | | | | | 1 | | | | | 1 | 1 |
| | Actualizar el acta de designación del responsable del Sistema en donde esté consignado nombre, documento de identidad, número y sicaenceD de licencia en Seguridad y Salud en el trabajo. | Profesional SST | | | | | | | | | 1 | | | | 1 | 1 |
| | Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial | Profesional SST | | | | | | | | | | | | | 1 | 0 |
| | Elaboración del documento para evaluar el impacto sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar cambios internos o externos | Profesional SST, corredor de seguros | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 |
| | Actualización indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Profesional SST | | | | | | | | | | 1 | | | 1 | 1 |
| | Realizar auditorias del SG-SST | Profesional SST, áreas involucradas | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Revisión del procedimientos gestión documental para incluir los documentos del SG-SST y el tiempo de archivo. | Profesional SST | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|---|---|---|---|----|----|---|---|
| SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | Elecciones Comité de Convivencia Laboral. | Subdirectora de Talento Humano - Profesional SST | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | |
| | Elecciones Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Subdirectora de Talento Humano - Profesional SST | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | |
| | Conformación de las brigadas de Emergencias y el reglamento de los brigadistas | Profesional SST | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| | Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo | Profesional SST | | | 1 | | | | | 1 | | | | | 1 | | | | | | 3 | 3 | |
| | Divulgación del formato para el reporte de actos y condiciones inseguras. | Profesional SST COPASST ARL | | | | 1 | | | | | | | | | 1 | | | | | | 2 | 2 | |
| | Hacer jornadas de Orden y Aseo | Profesional SST - COPASST | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | 2 | |
| | Adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la adquisición de los equipos para el manejo de emergencias como los: insumo para botiquines, camillas, chalecos entre | Subdirectora de Talento Humano - Profesional SST | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | 2 |
| | Actualización de la Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración de los riesgos de las sedes ubicadas en Bogotá D.C y las UGT'S. | Profesional SST - ARL Positiva | | | | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| | Realizar inspecciones de seguridad y de los equipos para el manejo de las emergencias, en las sedes ubicadas en Bogotá D.C y las UGT'S. | COPASST - ARL | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| | Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad. | ARL Positiva | | | | | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| | Capacitaciones dirigidas a los miembros del COPASST | ARL Positiva | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | 3 | 3 | |
| | Tips para prevención del acoso laboral | Profesional SST | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| | Revisión y/o actualización protocolos de seguridad salidas a campo | Profesional SST Todas las partes involucradas | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | |
| | Salida a pista con los brigadistas | ARL Positiva | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 | 1 | |
| | Realizar simulacro de entidad y participar en el Simulacro Distrital | Brigadistas Profesional SST Áreas involucradas | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 1 | 1 | |
| Realizar medición ambiental de iluminación en las sedes ubicadas en Bogotá D.C y las UGT'S. | ARL Positiva | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 | 1 | | |
| SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO | Elaborar registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral | Profesional SST | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 | 2 | 2 | |
| | Semana de la salud (Promoción de estilos de vida saludable, examen visual, charlas de salud, masajes relajantes, entre otros). | EPS, Cajas de Compensación y ARL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | |
| | Implementar programa riesgo biomecánico (Semilleros preventivos, Grupo de Escuelas de Desórdenes Musculo Esqueléticos y líderes de semilleros preventivos v/o pausas activas) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | 4 |
| | Implementar Programa de Gestión en conservación visual | ARL Positiva | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | 2 | 2 | |
| | Elaborar programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable. | ARL Positiva | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | |
| | Aplicación de la batería riesgo Psicosocial a todos los funcionarios de la ANT. | Subdirectora de Talento Humano - Profesional SST | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 0 | |
| | Campaña prevención del tabaquismo y consumo de drogas | EPS, Cajas de Compensación y ARL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | 2 |
| Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato con Unimsalud. | Profesional SST | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 11 | 11 | | |
| INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | Actividades Programadas | 3 | 3 | 6 | 6 | 7 | 4 | 9 | 5 | 9 | 5 | 7 | 5 | 64 | 62 | | | | | | | | |
| | Actividades Ejecutadas | 3 | 3 | 6 | 6 | 7 | 4 | 9 | 5 | 5 | 4 | 6 | 5 | | | | | | | | | | |
| | | 5% | 9% | 19% | 28% | 39% | 45% | 59% | 67% | 81% | 89% | 100% | ### | | | | | | | | | | |
| | | 5% | 9% | 19% | 28% | 39% | 45% | 59% | 67% | 75% | 81% | 91% | 98% | | | | | | | | | | |

6. ESTRATEGIA PARA LA FORMULACION

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se diseña y ejecuta con la intervención de la ARL Positiva, corredor de seguros ITAU, recursos financieros, técnicos y tecnológicos propios de la entidad.

Cada una de las actividades diseñadas para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante la vigencia 2020, se ha estructurado con el propósito de generar una cultura de autocuidado, basada en el comportamiento de los trabajadores de la Agencia, todas



estas actividades están encaminadas a controlar y prevenir los riesgos a los que pudiesen estar expuestos en sus lugares de trabajo, se vean reflejadas en el cambio de actitud y el compromiso que cada trabajador asume para el mejoramiento de su calidad de vida.

6.1.1. LINEAMIENTOS GENERALES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está diseñado y se implementará de acuerdo con los siguientes programas y teniendo en cuenta todo lo relacionado en la metodología para la construcción del plan de trabajo enunciados en el numeral 5.

6.1.2. Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Siguiendo los lineamientos del Decreto No. 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los cuales contienen las diferentes estrategias para llevar a cabo la implementación definitiva del 100% del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST con los Estándares Mínimos Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019.

- ✓ **Actualización de la presentación para la Inducción y reinducción del SG-SST a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.**

Se realizará la actualización de la inducción y reinducción del SG-SST, esto con el fin de darles alcance a los contratistas natural y jurídico, los contratistas lo podrán realizar a través de la plataforma Moodle.

- ✓ **Realizar un informe con respecto la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia del SGSST año 2019.**

Es importante que todos los trabajadores conozcan las actividades realizadas en el año 2019 del SG-SST, para esto se realizara una presentación y se utilizara los medios de comunicación destinados por la ANT para darlo a conocer.

- ✓ **Seguimiento con el área de Gestión contractual para la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, así como la selección de proveedores y contratistas con respecto a la implementación del SG-SST, desde la presentación del oferente.**

Reunión con el área de Gestión contractual, con el fin de ajustar los procedimientos internos del SG-SST con los procesos de contratación que lleva a cabo dicha dependencia.

- ✓ **Planificación auditoria del SG-SST con el COPASST**



Como lo indica el Decreto No. 1072 de 2015, es importante incluir en la planificación de las auditorías del SG-SST al COPASST, para esto se coordinará con los miembros de dicho comité un plan de trabajo con el fin de que realice acompañamiento en las auditorías.

- ✓ **Realizar la actualización de la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo.**

Teniendo en cuenta que la normatividad legal del SG-SST se actualiza constantemente, es importante tenerlo proyectado en el plan de trabajo para sus respectivas actualizaciones.

- ✓ **Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, es la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores, por lo cual se debe hacer la actualización de las firmas del personal directivo para su publicación.

6.1.3. Subprograma de higiene y seguridad industrial:

El Subprograma de higiene y seguridad industrial es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo, para este subprograma se proyecta el siguiente plan de trabajo:

- ✓ **Elecciones Comité de Convivencia Laboral:** Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de la vigencia del Comité de Convivencia Laboral se realizará la convocatoria de candidatos para las elecciones para dicho comité con la vigencia 2020– 2022.
- ✓ **Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST:** Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de la vigencia del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se realizará la convocatoria para las elecciones para dicho comité para la vigencia 2020 – 2022.
- ✓ **Realizar jornada de orden y aseo en las dependencias de la entidad:** GTHU-I-010 programa orden y aseo (metodología 5's): Las 5 S son cinco principios japoneses cuyos nombres comienzan por S, los cuales van en la misma dirección, que es conseguir una empresa limpia, ordenada y un grato ambiente de trabajo. Seiri clasificación, Seiton organizar, Seiso limpieza, Seiketsu estandarizar y Shitsuke disciplina. Se realizará actividades lúdicas concientizando al personal en el tema y la importancia de su aplicación.
- ✓ **Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo:** Realizar la actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo, periódicamente, esto con el fin de darlos a conocer al COPASST y entes de control.



- ✓ **Divulgación del formato para el reporte de actos y condiciones inseguras:** Realizar la divulgación del formato para el reporte de actos y condiciones inseguras que debe realizar cualquier trabajador independiente de su forma de contratación.
- ✓ **Entregar al COPASST los resultados de las mediciones ambientales de iluminación realizadas en el año 2019 en las UGTS, así como en las sedes ubicadas en Bogotá D.C.:** En pro de mejorar las condiciones de salud de los trabajadores, se realizó la medición ambiental de iluminación a nivel nacional donde la agencia tiene presencia con el fin de implementar los planes de acción derivados del mismo que serán entregados a la dependencia administrativa y financiera para los fines pertinentes.
- ✓ **Implementar un instructivo con respecto al almacenamiento de la mercancía, que incluya Tips de orden y aseo y la separación de los productos de acuerdo al nivel de riesgo:** Establecer las normas de almacenamiento, con el fin de disminuir el riesgo de golpes por caída de objetos, daño o pérdida de equipos, contaminación cruzada e incidentes en general por inadecuado almacenamiento de materiales y equipos.
- ✓ **Actualización de la Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración de los riesgos de las sedes ubicadas en Bogotá D.C. las UGT'S Y PAT:** Actualización de los peligros y los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciendo los controles necesarios para la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.
- ✓ **Realizar inspecciones de seguridad y de los equipos para el manejo de las emergencias, en las sedes ubicadas en Bogotá D.C y las UGT'S:** Las inspecciones de seguridad se entienden como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, que encierran la posibilidad de generar: problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo. Identificar acciones inapropiadas de los trabajadores que pueden tener consecuencias potencialmente dañinos para la salud del trabajador, los efectos indeseados de cambios introducidos en el proceso productivo o en los materiales. Además, se debe proponer soluciones a los hallazgos encontrados, los informes serán enviados a la dependencia administrativa y financiera para los fines pertinentes.
- ✓ **Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad:** Actualizar del plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias de las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C y en las UGT's, así mismo Conformación brigada de emergencias, capacitación brigada de emergencias (Primeros auxilios, evacuación y rescate, incendios, logística e inspecciones de seguridad), Dotación para la brigada de emergencias (botiquines y chalecos) y realización de simulacros (incendio –primeros auxilios y distrital de evacuación).



- ✓ **Asignar las funciones al Comité de Emergencias que estén respaldadas por la alta dirección y capacitarlos en el mismo:** Se requiere contar con un equipo de funcionarios con funciones claras que se encarguen de administrar y controlar las diferentes emergencias que se puedan presentar al interior de la entidad, los cuales son nombrados por la alta dirección.
- ✓ **Conformación de las brigadas de Emergencias y el reglamento de los brigadistas:** es imprescindible para la entidad contar con su equipo de brigada de emergencias, los cuales están compuestos en su mayoría por contratistas, teniendo en cuenta su rotación se debe realizar nuevamente su conformación para el presente año.
- ✓ **Realizar capacitaciones a la brigada de emergencias:** es importante realizar las capacitaciones al equipo de la brigada de emergencias en los diferentes temas inherentes a su servicio tales como: primeros auxilios, contraincendios, búsqueda y rescate entre otros temas.
- ✓ **Salida a pista con los brigadistas:** una vez realizado el proceso de capacitación a los brigadistas se debe realizar su práctica para lo cual se hace mediante su salida a pista.
- ✓ **Participar en el Simulacro Distrital programado:** participar en los simulacros nos permite prepararnos en el eventual caso que se presente una emergencia real, es por esto que la entidad programa su simulacro como mínimo una vez al año, con el fin de que todos sus colaboradores y funcionarios, participen y se preparen.
- ✓ **Tips para prevención del acoso laboral:** se define como acoso laboral toda conducta persistente y demostrable encaminada a infundir miedo, intimidación, terror, angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo, ejercida sobre un empleado por parte del empleador, jefe, un subalterno o compañero de trabajo, para prevenir el acoso laboral es importante hacer la publicación por los medios de comunicación que tiene la entidad, de los tipos de acoso laboral y como prevenirlos.
- ✓ **Tips para prevención del Riesgo en las salidas al campo:** Con el fin de dar continuidad al protocolo de seguridad salidas a campo, elaborado en el año 2018, se hace necesario crear estrategias de divulgación a todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas que realizan las salidas a campo, con la finalidad de prevenir, accidentes e incidentes de trabajo.

6.1.4. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:



El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad la promoción de la salud de los trabajadores, mediante la prevención y control de los riesgos laborales, dado lo anterior se propone el siguiente plan de trabajo:

- ✓ **Actualización registró estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral:** dando cumplimiento a la normatividad legal vigente se hace necesario, actualizar trimestralmente la base de datos del registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.
- ✓ **Semana de la salud (Promoción de estilos de vida saludable, examen visual, charlas de salud, masajes relajantes, enfermedad prostática, entre otros):** es un espacio en el que se concentran una variedad de acciones dirigidas a impactar en los procesos de salud y en donde se dará prioridad a los resultados del diagnóstico de condiciones de salud suministrado por la IPS contratada para la toma de exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ **Dar continuidad al programa riesgo biomecánico (Semilleros preventivos, Grupo de Escuelas de Desórdenes Musculo Esqueléticos, líderes de semilleros preventivos y/o pausas activas, capacitaciones, inspecciones de los puestos de trabajo):** teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de condiciones de salud, de debe dar continuidad a este programa tan importante, para prevenir futuras enfermedades osteomusculares de toda la población trabajadora de la entidad.
- ✓ **Dar continuidad al Programa de Gestión en conservación visual:** el objetivo principal es proteger a la población trabajadora de la entidad de lesiones oculares y alteraciones de la visión (de origen profesional y común) mediante identificación y control de los factores de riesgo, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, rehabilitación y educación de los sectores comprometidos.
- ✓ **Seguimiento programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable:** Las enfermedades cardiovasculares pueden tener un origen congénito, cuando la persona nace con la enfermedad, o adquirido durante el transcurso de su vida, usualmente en consecuencia de hábitos no saludables. Algunas de las enfermedades que comprenden son el ataque al corazón, enfermedad coronaria, hipertensión, arritmias y fallo cardiaco, entre otras, pero, sobre todas ellas, la aterosclerosis a nivel del corazón y de los vasos sanguíneos.
- ✓ **Gestión contractual aplicación de la batería riesgo Psicosocial a todos los funcionarios de la ANT y capacitación a los funcionarios y contratistas en temas dirigidos al riesgo psicosocial:** Su principal objetivo es el de disminuir el impacto en la salud de los funcionarios de la Entidad, frente a la exposición por factores de riesgo psicosocial, una vez realizada la primera fase del programa que es: aplicación de las baterías a nivel intralaboral, extralaboral e individual, y una vez verificado el informe del mismo, se realizará la segunda fase del programa que es:



capacitación al Comité de Convivencia Laboral, a los funcionarios y contratistas en varias actividades que se articulan con el Programa de Bienestar Social.

- ✓ **Campañas educativas por medio de charlas, banners que concienticen a los funcionarios y contratistas sobre el daño originado por el cigarrillo, sus consecuencias en el organismo y la importancia de mantener estilos de vida saludable:** Su objetivo general es el de generar una cultura preventiva ante el consumo de sustancias psicoactivas, a través del desarrollo de actividades, capacitaciones orientadas a la promoción de estilos de vida y trabajo saludables.
- ✓ **Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato con Unimsalud:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Se llevarán a cabo a los servidores de carrera administrativa, libre nombramiento, provisionales y de planta temporal y de acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud entregado por al IPS contratada para este servicio, se enlaza con el siguiente subprograma de medicina preventiva y del trabajo planteando programas de intervención y prevención de enfermedades.

7. PLAN DE TRABAJO

A continuación, se relaciona el plan de trabajo anual:



PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2020 - ANT 0%

Table with 2 columns: Category (OBJETIVOS, METAS, ALCANCE, RECURSOS) and Description of the plan's goals and resources.

Main activity table with columns: LINEAMIENTOS GENERALES, Actividad, RESPONSABLE, and monthly progress indicators from Enero to Diciembre, plus Act. Programadas and Ejecutadas.



| | | |
|------------------|--|-----------|
| | PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2020 - ANT | 0% |
| OBJETIVOS | <ul style="list-style-type: none"> □ Generar un ambiente sano y seguro para todas las personas que ingresen, laboren y/o visiten las instalaciones de la ANT, a partir de una adecuada identificación de peligros, evaluación, valoración, control de los riesgos con una efectiva intervención a través de controles administrativos, en la fuente, medio y en el individuo. □ Prevenir accidentes y enfermedades laborales, como consecuencia a la exposición de los diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las actividades laborales. □ Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST y la revisión por la alta gerencia. □ Fomentar una cultura del autocuidado donde todos los niveles de la organización participan activamente en las diferentes etapas según el ciclo PHVA del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). <p>Dando así cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 0312 de 2019 por la cual se define los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | |
| METAS | Cumplir en un 90% con las actividades del programa de gestión Cobertura del programa igual al 100% (Asegurar la cobertura de los programas y procedimiento en todos los centros de trabajo de la Agencia.) | |
| ALCANCE | El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está dirigido a preservar y conservar el estado de salud de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas independientes de su forma de contratación, con cobertura en la sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las ciudades donde tiene presencia la ANT. | |
| RECURSOS | Los recursos con los que cuenta la entidad son los siguientes: propios, reinversión de la ARL Positiva, apoyo del corredor de seguros ITAU. | |

| LINEAMIENTOS GENERALES | Actividad | RESPONSABLE | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Act. Programadas | Ejecutadas | |
|----------------------------------|--|--------------------------------|---|--|-----------------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|------------|---|
| | | | SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO | Actualización registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral. | Profesional SST | | | | | | | | | | | | |
| | Dar continuidad al programa riesgo biomecánico (Semilleros preventivos, Grupo de Escuelas de Desórdenes Musculo Esqueléticos, líderes de semilleros preventivos y/o pausas activas, capacitaciones, inspecciones de los puestos de trabajo). | Profesional SST - ARL Positiva | | | | | | | | | | | | | 4 | 0 | |
| | Dar continuidad al Programa de Gestión en conservación visual. | Profesional SST - ARL Positiva | | | | | | | | | | | | | 3 | 0 | |
| | Seguimiento programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable. | Profesional SST - ARL Positiva | | | | | | | | | | | | | 2 | 0 | |
| | Campañas educativas por medio de charlas, banners que concienticen a los funcionarios y contratistas sobre el daño originado por el cigarrillo, sus consecuencias en el organismo y la importancia de mantener estilos de vida saludable. | Profesional SST - ARL Positiva | | | | | | | | | | | | | 1 | 0 | |
| | Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato con Unimusalud. | Profesional SST | | | | | | | | | | | | | 11 | 0 | |
| INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Actividades Programadas | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 9 | 8 | 6 | 3 | 2 | 6 | 2 | 59 | 0 |
| | | | Actividades Ejecutadas | 3% | 12% | 20% | 29% | 36% | 51% | 64% | 75% | 80% | 83% | 93% | 97% | | |
| | | | Actividades Ejecutadas | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | | |

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DEL SG-SST

Con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo se formula el indicador de cumplimiento.

Actividades programadas en el mes
 Programadas ejecutadas en el mes

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General
 Revisó: Marina Segura Sáenz – Subdirectora de Talento Humano
 Elaboró: Luz Delly Jaramillo- Contratista Subdirección Talento Humano